



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005813-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a actuaciones realizadas en los casos de sarna aparecidos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005813, relativa a actuaciones realizadas en los casos de sarna aparecidos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0805813 formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas en los casos de sarna aparecidos en la provincia de Soria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le comunico lo siguiente:

Respecto a las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la Junta de Castilla y León:

La Consejería de Agricultura y Ganadería tiene competencias en materia de sanidad animal en la fauna silvestre y en el marco de estas competencias, así como al amparo de la Ley 6/1994, de 19 de mayo de Sanidad Animal de Castilla y León, ha desarrollado un programa de vigilancia sanitaria en la fauna silvestre de nuestra región, no solo para la vigilancia sanitaria de la misma sino también para la salvaguarda de la ganadería de Castilla y León y la protección de la salud humana mediante la prevención y control de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias, en particular las de carácter zoonótico.

En el año 2010, la Consejería de Agricultura y Ganadería, en ejercicio de sus competencias, publicó la Orden AYG/1535/2010, de 18 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Vigilancia Sanitaria Permanente de la Fauna Silvestre de Castilla y León. Al amparo de esta Orden se sistematizan los muestreos obligatorios en fauna silvestre y



además, se extienden a explotaciones cinegéticas y núcleos zoológicos, con el fin de establecer un Plan de Vigilancia Sanitaria Permanente obligatorio que ha permitido, por una parte, obtener información sobre la situación sanitaria de la fauna silvestre y las tendencias de cada enfermedad y por otra, establecer las condiciones sanitarias necesarias para los movimientos de los animales.

Referente a la existencia de un protocolo a seguir ante los hallazgos y casos contabilizados en los años 2011, 2012, 2013 y 2014:

La citada Orden AYG/1535/2010 establece en su Anexo V el mecanismo de actuación ante los hallazgos y adicionalmente se ha desarrollado un procedimiento documentado para los Servicios Veterinarios Oficiales (DE11.PE04.DPA.R02: Procedimiento por el que se desarrolla el procedimiento a seguir para la ejecución del Plan de Vigilancia Sanitaria Permanente de la Fauna Silvestre en Castilla y León), que especifica y detalla el mecanismo de actuación en la ejecución del plan indicando tipo y número de muestras a tomar, mecanismo de envío al laboratorio y medidas aplicables en cada caso.

Resulta necesario mencionar que tanto a nivel europeo como a nivel nacional la sarna (a excepción de la sarna equina), NO es una enfermedad de declaración obligatoria (Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación, Directiva 82/894/CEE del Consejo relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad y sus posteriores modificaciones y por la que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación), por lo tanto, su hallazgo no es de obligada notificación a ningún órgano oficial en materia de sanidad animal en nuestro ámbito competencial.

En los últimos años se han detectado 46 animales con sarna confirmada en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de Castilla y León, según se detalla a continuación:

Con fecha 28-05-2011, en el municipio de Neila (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 28-05-2011, en el municipio de Fresneda de la Sierra (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 06-07-2011, en el municipio de Monterrubio de la Demanda (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 26-04-2012, en el municipio de Neila (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 03-05-2012, en el municipio de Barbadillo de Herreros (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 04-10-2012, en el municipio de Triollo (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 14-11-12, en el municipio de Velilla del Río Carrión (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 22-11-2012, en el municipio de Triollo (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie rebeco; con fecha 07-12-2012, en el municipio de Solarana (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie zorro; con fecha 01-02-2013, en el municipio de Huerta de Arriba (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 01-12-2013, en el municipio de Revenga (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 26-02-2013, en el municipio de Huerta de Arriba (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 26-02-2013, en el municipio de Huerta de Arriba (Burgos)



se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 07-03-2013, en el municipio de Camporredondo de Alba (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 08-03-2013, en el municipio de Huerta de Arriba (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 15-03-2013, en el municipio de Huerta de Arriba (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 22-03-2013, en el municipio de Valle de Valdelaguna (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 03-05-2013, en el municipio de Valle de Valdelaguna (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 23-05-2013, en el municipio de Triollo (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 30-05-2013, en el municipio de Triollo (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie rebeco; con fecha 13-06-2013, en el municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 25-06-2013, en el municipio de Monterrubio de la Demanda (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 18-07-2013, en el municipio de Triollo (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie rebeco; con fecha 18-07-2013, en el municipio de Triollo (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie rebeco; con fecha 02-08-2013, en el municipio de Valmala (Burgos) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 18-02-2014, en el municipio de Valle de Valdelaguna (Burgos), se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 25-02-2014, en el municipio de Royo (El) (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 02-04-2014, en el municipio de Villar del Río (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 11-04-2014, en el municipio de Vinuesa (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 02-05-2014, en el municipio de Pernia (La) (Palencia) se detectó un animal positivo de la especie rebeco; con fecha 09-05-2014, en el municipio de Poveda de Soria (La) (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 09-05-2014, en el municipio de Covalada (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 09-05-2014, en el municipio de Montenegro de Cameros (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 20-05-2014, en el municipio de Vinuesa (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 26-05-2014, en el municipio de Vinuesa (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 13-06-2014, en el municipio de Sotillo del Rincón (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 27-06-2014, en el municipio de Montemayor de Cameros (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 04-07-2014, en el municipio de Montemayor de Cameros (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 18-07-2014, en el municipio de Vinuesa (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 03-09-2014, en el municipio de Vega de Espinareda (León) se detectó un animal positivo de la especie rebeco; con fecha 05-09-2014, en el municipio de Vinuesa (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 05-09-2014, en el municipio de Montenegro de Cameros (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 12-09-2014, en el municipio de Montenegro de Cameros (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 12-09-2014, en el municipio de Vinuesa (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo; con fecha 19-09-2014, en el municipio de Valdeavellano de Tera (Soria) se detectó un animal positivo de la especie ciervo y con fecha 10-04-2014, en el municipio de Morales de Toro (Zamora) se detectó un animal positivo de la especie zorro.



Referente a la existencia de contagio a la cabaña ganadera:

No existe constancia de este contagio, conforme a los controles del Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria y los Servicios Veterinarios Oficiales en el marco de sus actuaciones (control bienestar animal, vigilancia epidemiológica en el marco de los distintos Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades, Control de identificación y registro, etc) que realizan visitas periódicas a las explotaciones ganaderas y no han notificado ningún caso de esta enfermedad en explotaciones de ganado doméstico.

Respecto a los casos contabilizados en cada provincia en los últimos 4 años:

Los casos contabilizados en la fauna silvestre en cada una de las provincias en los últimos 4 años han sido: 17 en la provincia de Burgos, 1 en la provincia de León, 10 en la provincia de Palencia, 17 en la provincia de Soria y 1 en la provincia de Zamora.

Valladolid, 13 de enero de 2015.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio.